

ADJUDICACIÓN BECA “GILBERTO ARANGO OROZCO” CONVOCATORIA PARA OTROS PROGRAMAS ACADÉMICOS DIFERENTES A MEDICINA

La Cooperativa Médica COMEDAL, convoca a sus asociados a inscribir a sus hijos y participar en la adjudicación de la Beca “**Gilberto Arango Orozco**” para otras carreras diferentes a medicina.

Se adjudicará una (1) beca para estudio de otros programas académicos diferentes a medicina, dicha convocatoria se llevará a cabo mediante un sorteo realizado entre los hijos de los asociados que se inscriban previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento y publicados en la presente convocatoria.

1. Fecha de apertura y cierre de la convocatoria

La convocatoria inicia el día 20 de enero, hasta el 14 de febrero del 2025 y aplica para el primer semestre del año.

FECHA CONVOCATORIA						
FECHA DE INICIO				FECHA DE FINALIZACIÓN		
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO
20	1	2025		14	2	2025

2. Condiciones y requisitos

a. Los asociados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Tener una antigüedad en COMEDAL mínima de un (01) año a la fecha de la inscripción.
- ✓ Estar a paz y salvo por todo concepto con la Cooperativa.
- ✓ Tener una línea de ahorro o crédito activa y efectiva con la Cooperativa.
- ✓ Si es ahorrador, cumplir con una de las siguientes tres condiciones:
 1. Un promedio de ahorro de \$300.000 en la Cooperativa, durante el último trimestre.
 2. Un valor en CDAT's de mínimo \$5.000.000 a un plazo de (6) meses.

Si al momento de la inscripción el asociado no tiene ningún producto activo con la Cooperativa, tendrá la oportunidad de aperturar un CDAT's por un valor mínimo de \$5.000.000 a un plazo mínimo de 9 meses.

3. Tener débito automático activo en COMEDAL durante los últimos seis (6) meses.
- ✓ Presentar solicitud por escrito de acuerdo con el formato establecido para tal fin. (Formulario de inscripción).

b. Requisitos de los estudiantes beneficiarios

Quienes **resulten beneficiados** en el sorteo, tienen un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de notificación para presentar los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de la institución educativa, donde señale el nivel que cursará y el número total de semestres según el pensum.
- ✓ Certificado de calificaciones del periodo académico inmediatamente anterior, (semestre o año), que indique el promedio obtenido: los estudiantes que han ingresado al programa de educación superior deberán certificar promedio mínimo de **tres con cinco (3.5)**.
- ✓ La liquidación de la matrícula o documento equivalente expedido por la institución educativa donde se encuentra matriculado el estudiante.

La documentación para el desembolso debe estar vigente en la fecha de la reclamación, es decir, la persona favorecida debe estar matriculada en la universidad.

3. Fecha de publicación de los resultados de la convocatoria

El resultado de la convocatoria será publicado el martes 18 de febrero del 2025, en los medios dispuestos por la Cooperativa y será anunciado al ganador mediante comunicación enviada por correo electrónico.

Beneficio: Esta beca contempla el pago total o parcial de los costos de matrícula hasta el tope máximo de seis (6) SMMLV por semestre académico hasta la terminación de la carrera.

El pago se realiza directamente a la universidad y no al asociado.

Medellín, 20 de enero de 2025.



RICARDO ÁLVAREZ GARCÍA
Gerente